

ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA COMISION DE ENLACE A  
PARTIR DEL DIA 24 DE ENERO DE 1979, FECHA EN QUE SE CELEBRÒ LA SESION N°43

ACTA DE LA SESION N°43: (24-enero-1979)

Artículo 2:

SE ACUERDA EN FIRME nombrar una comisión formada por un representante de OFIPLAN, uno del Ministerio de Hacienda y de OPES, que se encargue de realizar las proyecciones de los ingresos corrientes del Gobierno Central necesarios para de terminar el porcentaje más adecuado para el financiamiento de la Educación Superior.

Este estudio debe ser presentado lo más pronto posible a la Comisión de Enlace.



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 1147

ACTA DE LA SESION N°43. Artículo 3:

El Lic. Hernán Sáenz informa al Dr. Claudio Gutiérrez que le enviará por escrito la reducción del presupuesto que se le ha hecho a la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°44. Artículo 4:

SE ACUERDA que OPES haga los cálculos correspondientes de la posible Subvención general del Estado a la Educación Superior, incluyendo tanto el Fondo de la Educación Superior como los ₡32 millones de subvención especial y la subvención a la Universidad Estatal a Distancia, pero excluyendo a los Colegios Universitarios, con la finalidad de determinar qué porcentaje representa esa suma, de los ingresos corrientes del Presupuesto Nacional.

ACTA DE LA SESION N°45. Artículo 3:

SE TOMA NOTA Y SE ACUERDA que los señores Rectores presenten proposiciones al Lic. Sáenz para el Paquete Tributario, que puedan contribuir a la forma de financiamiento de la Educación Superior, y ayudar a que haya un mayor ingreso para el año entrante en el fondo y permita la equidad sin sacrificio para alguna de las Instituciones de Educación Superior.

Artículo 5:

El Dr. Pacheco manifiesta que deja constancia del deseo de que de alguna manera a la Universidad Estatal a Distancia se le participe del aumento, no del fondo actual que lo considera sagrado y la Ley lo considera así, pero sí de lo que vaya llegando nuevo; le parece lógico que también se les tome en cuenta. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°46. Artículo 2:

La Ing. Zomer entrega a los señores Ministros como una contribución, algunas ideas sobre posibles fuentes de ingresos, que podrían no solamente ayudar a la Educación Superior, sino a resolver el problema fiscal. SE TOMA NOTA.

Artículo 4:

Análisis sobre la distribución del Fondo para 1980.

SE ACUERDA:

- a) Que el Dr. Gutiérrez presente a la Comisión de Enlace un documento resumiendo su exposición de hoy y que el Ing. Quirós también presente por escrito algunos razonamientos y cifras que tenga disponibles, que puedan ilustrar la posición del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el problema en mención.
- b) Que la Comisión que se abocará a estudiar el problema actual y del próximo año de la Educación Superior, estará integrada por el Lic. Hernán Sáenz, Ministro de Hacienda; el Dr. Federico Vargas por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia; el Ing. Ricardo Corrales por el Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Lic. Miguel Gutiérrez por la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer Directora de OPES.

ACTA DE LA SESION N°47. Artículo 2:

La Ing. Zomer informa de lo tratado con el señor Ministro de Hacienda, Lic. Hernán Sáenz en reunión que tuviera con él, para buscar solución al problema de financiamiento de la Educación Superior. SE TOMA NOTA.

Artículo 4:

Se recibe nota del Dr. Claudio Gutiérrez donde hace un resumen de la exposición de sus razonamientos acerca del trato de inequidad que recibe la Universidad de Costa Rica en la distribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, de acuerdo con lo solicitado en sesión anterior. SE ACUERDA analizar esta nota en la próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°48. Artículo 4:

SE ACUERDA que antes de la presentación de los presupuestos de las Universidades y el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Contraloría General de la República, se haga un análisis de los mismos por medio de una comisión integrada por un representante de cada una de las Instituciones de Educación Superior y del Ministerio de Hacienda.

Después de este estudio, la Comisión de Enlace tomará las decisiones del caso en cuanto al monto del Fondo de la Educación Superior y su distribución.

ACTA DE LA SESION N°49. Artículo 3:

SE ACUERDA que en el momento en que el Lic. Sáenz envíe a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Derogatoria de las Ensambladoras, las universidades abocarán a dar su apoyo al mismo, por medio de conversaciones con los señores diputados.

ACTA DE LA SESION N°50. Artículo 5:

SE ACUERDA EN FIRME que la distribución de las rentas globales (sin destino específico) asignadas a la Educación Superior Universitaria Estatal para el período 1981-1985, se hará de la siguiente manera:

Universidad de Costa Rica	59,0%
Universidad Nacional	23,5%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	11,5%
Universidad Estatal a Distancia	6,0%

Asimismo, se hace constar que el Dr. Gutiérrez se opone a que el anterior acuerdo se tome en firme, en vista de que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica aún no ha dado su aprobación definitiva a esa distribución.

ACTA DE LA SESION N°44: (6-junio-1979)

Artículo 1:

La Licda. María Eugenia Dengo extiende un saludo a todos los señores Rectores y en particular al Dr. Francisco Antonio - Pacheco, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien se integró recientemente al Convenio de Coordinación.

Artículo 3:

SE ACUERDA EN FIRME preparar la modificación al Decreto de creación de la Comisión de Enlace, con las observaciones - planteadas.

Artículo 5:

El Lic. Wilburg Jiménez manifiesta que le gustaría que la - Ing. Zomer, si los Rectores la autorizan, trabajara junto - con OFIPLAN, ya que muy pronto se va a emitir el Decreto de Regionalización. SE TOMA NOTA.

Artículo 6:

SE ACUERDA discutir en una próxima sesión los problemas sus - citados por la existencia de la UACA.

ACTA DE LA SESION N°45: (14-agosto-1979)

Artículo 4:

SE ACUERDA que la próxima reunión de Comisión de Enlace se efectúe el miércoles 22 de agosto de 1979.

ACTA DE LA SESION N°45. Artículo 2:

La Licda. Dengo da una bre - ve explicación, ya que por su repentino viaje a Nicaragua no se pudo reunir la Comisión de Enlace la semana pasada, y no - tuvo tiempo de preparar el decreto que modifica la integración de la Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION N°46: (22-agosto-1979)

Artículo 1:

La Licda. Dengo hace entrega de un planteamiento de las ideas que esbozó en la sesión anterior relativas a las medidas que, a su juicio, deben ser estudiadas y consideradas en su factibilidad y posibilidad de aplicación a fin de buscar soluciones racionales a los problemas que origina para el Estado costarricense, por una parte, el creciente financiamiento de la Educación Superior y, por otra, la eventual saturación a mediano y largo plazo del mercado de trabajo en ciertos campos del ejercicio profesional, en relación con la oferta del producto de las universidades.

ACTA DE LA SESION N°47. Artículo 5:

Se procede a dar discusión a la carta que la señora Ministra de Educación, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, enviara a los señores miembros de la Comisión de Enlace, en la cual ofrece un planteamiento de las ideas que esbozó en la sesión N°45 de la Comisión de Enlace, relativas a las medidas que a su juicio deben ser estudiadas y consideradas en su factibilidad y posibilidad de aplicación a fin de buscar soluciones racionales a los problemas que originan para el estado costarricense, por una parte, el creciente financiamiento de la educación superior y, por otra, la eventual saturación a mediano y a largo plazo del mercado de trabajo en ciertos campos del ejercicio profesional, en relación con la oferta del producto de las universidades. SE ACUERDA enviar invitación a los Consejos Universitarios para que discutan las ideas propuestas por la señora Ministra de Educación en su carta.

ACTA DE LA SESION N°48. Artículo 3:

SE ACUERDA que la señora Ministra de Educación, haga llegar atenta invitación a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior instándoles a una reunión conjunta de dichos cuerpos, el próximo martes 25 o miércoles 26 de setiembre de 1979, de las ocho a las doce horas, en el Auditorio del piso once del Instituto Nacional de Seguros, con el fin de discutir los planteamientos hechos en su carta.

ACTA DE LA SESION N°49. Artículo 2:

SE ACUERDA proceder a la instalación oficial de la Comisión de Notables y la Comisión Interinstitucional, nombradas en la reunión de Consejos Universitarios y Comisión de Enlace, el 26 de setiembre de 1979, en la tarde del miércoles 20 de febrero del presente año, en el despacho de la señora Ministra de Educación Pública.

Artículo 5:

(S.Nº46)

SE ACUERDA que los señores Rectores consulten en sus respectivos Consejos Universitarios, el proyecto de reforma del Artículo 85 de la Constitución.

ACTA DE LA SESION Nº50. Artículo 2:

SE ACUERDA proceder a la instalación oficial de la Comisión de Notables y la Comisión Interinstitucional, nombradas en la reunión de Consejos Universitarios y Comisión de Enlace, celebrada el 26 de setiembre de 1979, a las dos de la tarde del miércoles 27 de febrero del presente año, en el despacho de la señora Ministra de Educación. Este acuerdo varía el que se tomó en el Artículo 2 del Acta de la Sesión Nº49, celebrada el 6 de febrero de 1980.

ACTA DE LA SESION Nº47. Artículo 3:

SE ACUERDA que con el fin de aligerar el trámite, en caso de que cada Consejo Universitario apruebe el texto de la reforma al Artículo 85 de la Constitución Política propuesta por esta Comisión, se envíe como acuerdo de la Comisión de Enlace a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa para que sea presentado en el plenario, y se tomen las diligencias en este sentido. En caso de que se le hiciera alguna modificación por parte de los Consejos, se traerá a la próxima sesión.

ACTA DE LA SESION Nº48. Artículo 2:

SE ACUERDA alterar el orden del día y proceder a comentar la reforma al Artículo 85 de la Constitución Política.

ACTA DE LA SESION Nº49. Artículo 4:

El Dr. Gutiérrez informa sobre la situación actual del Artículo 85 en la Comisión Interinstitucional nombrada por iniciativa de la Asamblea Colegiada Representativa. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION Nº50. Artículo 4:

Después de ser ampliamente comentada la reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, SE ACUERDA el siguiente texto como fórmula de transacción con los señores diputados:

Artículo 85. - El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, además de las que ellas mismas originen. Asimismo mantendrá con las rentas que sean necesarias, un fondo especial para el financiamiento de la educación superior, el cual será administrado por el Banco Central de Costa Rica y puesto en dozavos cada mes a las órdenes de las instituciones según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación entre la educación superior universitaria estatal y el Poder Ejecutivo.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual deberá estar concluido a más tardar el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. Dicho Plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo. El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de egresos del Estado, la partida correspondiente señalada en el Plan ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

En el caso de que el Cuerpo encargado de la Coordinación de la Educación Superior y el Poder Ejecutivo no logren ponerse de acuerdo con respecto a la aprobación del Plan Nacional de Educación Superior para algún quinquenio, corresponderá a la Asamblea Legislativa dirimir el diferendo.

ACTA DE LA SESION N°49: (6-febrero-1980)

Artículo 5:

SE ACUERDA que cuando la Comisión de Enlace sea convocada a reunión, ésta se realice, dentro de lo posible, los días jueves a las quince horas.

Artículo 6:

(S.Nº49) SE ACUERDA nombrar a la Ing. Zomer como representante de -  
CONARE en la Comisión Organizadora del Seminario del BID, a  
celebrarse próximamente en nuestro país.

Artículo 7:

(S.Nº49) SE ACUERDA remitir al Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley de  
Universidades Privadas, elaborado por CONARE en su sesión -  
celebrada el 31 de octubre de 1979, para que sea enviado a  
la Asamblea Legislativa.

ACTA DE LA SESION Nº50. Artículo 3:

La Licda. Dengo informa -  
que el proyecto de Ley de Universidades Privadas ya ha sido -  
presentado en la Asamblea Legislativa, con el fin de que se -  
estudie en comisión y se envíe al plenario. SE TOMA NOTA.